



D E C R E T O N° 26691

Concepción del Uruguay, 10 de febrero de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.069.866 ingresado en fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 36/2020, para el "Pavimento en Barrio San Vicente", los Decretos N° 26.614 y 26.663 de fechas 16 de diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021 respectivamente, y;

Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.614 y se declara desierto por Decreto N° 26.663, disponiéndose por éste último la realización de un segundo llamado. Ambos Decretos obran agregados a fojas 49, 50, 51 y 62, 63 de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases de Licitación, de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 64 hasta fojas 95 –ambas inclusive–, cuya apertura de ofertas lo será el 01 de marzo de 2021, a la hora nueve (09:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000,00).

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel y la Co-Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite (fojas 95 vuelta), habiéndose verificado la existencia de fondos por parte del Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo (fojas 96).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica, autoriza e imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llábase a Licitación Pública N° 36/2020 –2° llamado– para el "Pavimento en Barrio San Vicente", en un todo



de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.069.866 ingresado en fecha 02 de diciembre de 2020.

Artículo 2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09) horas del día 01 de marzo de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000,00).

Artículo 4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5°: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070361.

Artículo 7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura